

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL

El artículo 49 de la *Constitución Española* establece como uno de los principios que han de regir la política social y económica de los poderes públicos el de llevar a cabo una política de integración de las personas con discapacidad, amparándolas especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I otorga a toda la ciudadanía.

El *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social* establece en su artículo 7 sobre *Derecho a la igualdad* (Título I de Derechos y obligaciones): “Para hacer efectivo este derecho a la igualdad, las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida”.

Del mismo modo este *Real Decreto*, en su *Disposición adicional tercera sobre Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación* indica:

“1. Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en todo caso, son los siguientes:

(...) Para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones:

Espacios y edificaciones nuevos: 4 de diciembre de 2010.

Espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.

(...) 2. Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad, en todo caso, son los siguientes:

(...) Bienes y servicios existentes el 4 de diciembre de 2015, que sean susceptibles de ajustes razonables, cuando sean bienes y servicios de titularidad privada que no concierten o suministren las administraciones públicas: 4 de diciembre de 2017”.

Con todo ello, podemos comprobar que el tejido legislativo tiende a garantizar la accesibilidad en los espacios y edificios públicos, así como en el propio hogar, comprometiendo una fecha de caducidad.

Además de ser una cuestión de justicia social de cara a las personas con algún tipo de diversidad funcional que afecte a la movilidad, debemos tener en cuenta que en uno u otro momento de nuestra vida todas las personas veremos reducirse nuestra capacidad de desplazamiento por el propio proceso natural del envejecimiento. Es cuestión de tiempo. Por ello, el compromiso de hacer de nuestra ciudad un espacio amable y de calidad para quienes vivimos en ella nos obliga a redoblar esfuerzos para evitar que, como sigue ocurriendo en la actualidad, muchos y muchas getafenses no puedan salir de sus viviendas por carecer de ascensor u otras medidas que permitan el paso de una silla de ruedas.

Un ejemplo de esta situación es el barrio de Las Margaritas, en el que los vecinos y vecinas llevan años reivindicando que hay numerosas personas con significativas dificultades de accesibilidad en sus viviendas. La ausencia de ascensores, y en principio su dificultosa instalación, afecta principalmente a la población mayor, y en especial a quienes tienen problemas de movilidad. Esta circunstancia provoca que personas mayores no puedan bajar a la calle durante semanas o incluso, se ha dado el caso de vecinos y vecinas que han tenido que ser sacadas con grúa para poder ser trasladadas al hospital. En el año 2008 fueron contabilizados y localizados al menos 230 casos potencialmente urgentes de población más envejecida viviendo en pisos superiores y con graves problemas de movilidad. Tal es la necesidad, que desde los servicios sociales municipales tuvo que ponerse en marcha un programa de comidas a domicilio.

También en otros barrios de Getafe, como el de Juan de la Cierva, se han identificado numerosos casos con situaciones de verdaderos problemas de accesibilidad, debido al diseño de entrada a los portales a través de escaleras, en la mayor parte del parque de viviendas; hecho que está propiciando que las comunidades de vecinos estén comenzando a instalar rampas de acceso.

Se da además la circunstancia que, con frecuencia, en muchos de los inmuebles de cuatro o más plantas que carecen de ascensor, residen familias de bajo nivel adquisitivo que no disponen de los medios económicos para afrontar el gasto de su instalación. Y otros tantos casos en los que los vecinos y vecinas han tenido que mudarse de vivienda para poder seguir manteniendo una vida lo más digna posible.

Desde Ahora Getafe siempre hemos tratado de visibilizar las dificultades a las que diariamente se enfrentan las personas con diversidad funcional en nuestro municipio, y para ello realizamos la campaña “Abriendo Caminos” con el objetivo de guiar la política municipal relativa a esta materia hacia la supresión de barreras arquitectónicas especialmente en los edificios y espacios públicos y medios de transporte, y concienciar a la ciudadanía de Getafe en la reivindicación y construcción de una ciudad más accesible a la diversidad.

En la actualidad, el Ayuntamiento está elaborando un *Plan de Accesibilidad de la ciudad de Getafe*, y próximamente será sometido a consulta pública para que los ciudadanos y ciudadanas, organizaciones y entidades que lo consideren, puedan participar en su elaboración definitiva, tal y como se aprobó por unanimidad en el pasado Pleno del 14 de julio. Sin embargo, parece que éste no va a tener carácter normativo, de ordenamiento jurídico, a diferencia de otros municipios del estado que sí han llegado a establecer una ordenanza municipal de accesibilidad universal, como es el caso de Sevilla.

Por todo ello, y del mismo modo, es urgente y necesario que desde las instituciones se proceda a planificar presupuestariamente para cumplir con la legislación vigente en materia de accesibilidad. Lo que no debería ser mucho pedir, ya que *la Ley 8/1993 de Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas*, de la Comunidad de Madrid, con un texto refundido en 2013, establece en su artículo 36.4 denominado *Fondo para la supresión de barreras arquitectónicas* : “(...) Los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid deberán establecer, en sus Presupuestos anuales, las partidas presupuestarias precisas para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente Ley (...) Para ello los Ayuntamientos comunicarán a la Comunidad de Madrid, tras la aprobación de sus Presupuestos, la cuantía y finalidad de los Programas aprobados a tal fin”.

En esta línea, ya el Ayuntamiento de Madrid, puso en marcha en 2016 el Plan MAD-RE (Madrid Recupera), con el fin de impulsar la regeneración de la ciudad, a través de una convocatoria de ayudas a la realización de obras en edificios de viviendas, con el objetivo de mejorar la accesibilidad, reducir el

consumo energético y realizar obras de conservación de edificios. Para ello, en 2017 ha destinado cerca de 50 millones de euros, que podrían ser ampliables hasta 75 millones de euros en este mismo año, lo que supone entre el 1,1% y el 1,6% del presupuesto anual del Ayuntamiento, aproximadamente. En materia de accesibilidad, por ejemplo, la obra de instalación de ascensores, salva-escaleras o rampas, están siendo subvencionadas al 70%, dependiendo de la renta, hasta un máximo del 90% en viviendas con familias más vulnerables.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Instar al Gobierno Municipal a que en cumplimiento del *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, y de toda la legislación vigente relativa a la accesibilidad e igualdad de personas con diversidad funcional, destine un porcentaje del presupuesto municipal plurianual acorde a las necesidades del municipio debidamente estudiadas y planificadas.

SEGUNDO. – Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que elabore un Programa Presupuestario regional, en coordinación con los Ayuntamientos, para que pueda financiar y dar cumplimiento al *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, y cuanta legislación vigente sea relativa a la accesibilidad e igualdad de personas con diversidad funcional.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a que elabore un censo de edificios públicos y de viviendas del municipio que tengan barreras arquitectónicas a la accesibilidad (ya sea por ausencia de ascensores, rampas, salva-escaleras, etc), identificando aquellos que son más sensibles de poder ser rehabilitados y convertidos en espacios accesibles por sus características técnicas.

CUARTO. – Instar al Gobierno Municipal a que ponga en marcha para el próximo ejercicio presupuestario un plan de ayudas análogo al Plan MAD-RE del Ayuntamiento de Madrid, para la realización de obras en edificios de viviendas, con el objetivo de mejorar la accesibilidad, reducir el consumo energético y conservar edificios.

QUINTO. - Instar al Gobierno Municipal a que termine otorgando carácter normativo, y por ende ordenamiento jurídico, al actual *Plan de Accesibilidad de la ciudad de Getafe* que está en proceso de elaboración por parte del Ayuntamiento.

SEXTO. – Instar al Gobierno Municipal a que ponga en marcha, a la mayor brevedad posible, una Oficina de Accesibilidad de atención y asesoramiento a los vecinos y vecinas de Getafe, para difundir, fomentar y dar cumplimiento a la legislación en materia de accesibilidad en nuestro municipio.

SÉPTIMO. - Dar traslado de la presente proposición a la Mesa por la Inclusión Social, la Mesa de la Discapacidad, y a cuantas entidades y colectivos trabajan en el municipio en favor de los derechos de las personas con diversidad funcional.

En Getafe, a 4 de septiembre de 2017

Fdo: Marta Esteban Viñas
Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe